

	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

CIUDAD	Bogotá D.C.,
CONTRATO No.	<b>3-1-102452-COI-1364-12 (PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022)</b>
OBJETO DEL CONTRATO	LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y CANCHA RECREO-DEPORTIVA SEMILLAS DE FE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLÁNTICO.
CONTRATISTA	<b>INGECO – INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> Rep. Legal: CARLOS MARIO ROLON AMAYA - C.C. 72.180.533.
SUPERVISOR DESIGNADO	<b>ALBERTO JOSE LARA DEL CASTILLO</b> , identificado con C.C. 72.236.050 designado mediante oficio del 15 de mayo de 2024.

Entre los suscritos, **MYRIAM JOSEFINA BALMASEDA PUPO**, identificada con C.C. No. 45.480.752 de Cartagena, en Representación Legal de BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA quien actua como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, constituido en virtud del CONTRATO DE FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS NO. 3-1-102452, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará la “Contratante” por una parte; **CARLOS MARIO ROLON AMAYA**, identificado con C.C. 72.180.533, en calidad de representante legal de **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS**, en adelante el “Contratista”; y **ALBERTO JOSE LARA DEL CASTILLO**, identificado con C.C. 72.236.050, en calidad de Supervisor , se reunieron con el objeto de liquidar bilateralmente el Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-12 (PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022), en adelante el “Contrato”, dado que se terminó y liquidó el contrato de obra No. **LP-009-2021**, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

- El día **VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEL 2022**, el **Contratante** y el “Contratista”, suscribieron el “Contrato”, por un plazo inicial de **OCHO (8) MESES y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

1.

Descripción	Plazo de ejecución	Plazo total
ETAPA 1. Revisión de los estudios y diseños	Quince (15) Días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de inteventoría.	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS
ETAPA 2. Inteventoría a la construcción de la obra y proceso de cierre contractual	OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la obra.	CALENDARIOS

- La cláusula **PRIMERA** del “Contrato”, establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Inteventoría sobre el Contrato de Obra LP-009-2021, de acuerdo con el cuadro que a continuación se señala, suscrito entre el contratista y el **Contratante**, así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato(s) objeto de inteventoría
LP-009-2021	Obra	EDUARDO ENRIQUE CABALLERO ÁVILA	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y CANCHA RECREO-DEPORTIVA SEMILLAS DE FE EN	11/12/2023

 <b>Findeter</b> Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	---

		EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLÁNTICO.	
--	--	---	--

3. Las Obras del proyecto relacionado en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el cliente o municipio a satisfacción.
4. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO Etapa I	08/04/2022	Suscripción acta de inicio etapa 1 del "Contrato".
ACTA DE SUSPENSIÓN NO.1	20/04/2022	<b>PRIMERO: SUSPENDER</b> el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 22 de abril de 2022 (inclusive).
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 1	07/05/2022	<b>PRIMERO: SUSPENDER</b> el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, desde el 07 al 21 de mayo de 2022.
ACTA DE REINICIO No. 1	20/05/2022	Suscripción acta de reinicio no. 1 del "contrato"
ACTA DE TERMINACION – ETAPA 1	23/05/2022	Suscripción acta de terminación etapa 1 del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO – ETAPA 1	01/06/2022	Suscripción acta de entrega y recibo etapa 1 del "Contrato".
ACTA DE INICIO – ETAPA 2	02/06/2022	Suscripción acta de inicio etapa 2 del "Contrato".
OTROSI No. 1	22/11/2022	<b>CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR</b> el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el 17 de marzo de 2023. <b>CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR</b> al valor del CONTRATO DE INTERVENTORÍA la suma de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$23.321.115,00) M/CTE.
OTROSI No. 2	15/02/2023	<b>CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR</b> el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de UN (01) MES, es decir, hasta el 17 de abril de 2023. <b>CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR</b> al valor del CONTRATO DE INTERVENTORÍA la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$15.547.410,00) M/CTE.
SUSPENSION No. 2	21/03/2023	<b>PRIMERO: SUSPENDER</b> el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIO, desde el 21 de marzo de 2023 (inclusive) al 13 de abril de 2023.
SUSPENSION No. 3	28/04/2023	<b>PRIMERO: SUSPENDER</b> el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, desde el 28 de abril de 2023 (inclusive) al 17 de mayo de 2023.
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 3 DEL	17/05/2023	<b>PRIMERO: SUSPENDER</b> el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO: Desde 18/05/2023 hasta 13/06/2023
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 3	13/06/2023	<b>PRIMERO: SUSPENDER</b> el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de UN (01) MES: Desde 13/06/2023 hasta 13/07/2023
PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSION No. 3	11/07/2023	<b>PRIMERO: SUSPENDER</b> el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de UN (01) MES: Desde 13/07/2023 hasta 13/08/2023
PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSION No. 3	11/08/2023	<b>PRIMERO: SUSPENDER</b> el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO: Desde 14/08/2023 hasta 28/08/2023

 <b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL</b> <b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> <b>PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
PRORROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 3	29/08/2023	<b>PRIMERO: SUSPENDER</b> el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de CATORCE (14) DIAS CALENDARIO: Desde 29/08/2023 hasta 11/09/2023.
OTROS 3	12/09/2023	<b>CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR</b> el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de TRES (3) MESES Y UN (1) DÍA, esto es, hasta el 26 de diciembre del 2023. <b>CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR</b> al valor del CONTRATO DE INTERVENTORÍA la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$75.860.610,00) M/CTE
ACTA DE TERMINACIÓN DE ETAPA 2	26/12/2023	Suscripción acta de terminación del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE ETAPA 2	22/03/2024	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción del "Contrato".

## II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	2		
Compañía de Seguros	Seguro Mundial		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	BQ-100052467	No. Póliza	BQ-100013534
No. Anexo	2	No. Anexo	2
Fecha Expedición	20/04/2022	Fecha Expedición	20/04/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	Seguro Mundial		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Anexo	24	No. Anexo	23
Fecha Expedición	03/04/2024	Fecha Expedición	28/11/2024
Fecha Aprobación	10/04/2024	Fecha Aprobación	04/12/2023

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$113.820.863,40	Desde 08/04/2022 hasta 26/06/2024
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$37.940.284,80	Desde 08/04/2022 hasta 26/12/2026
Calidad del Servicio	\$113.820.863,40	Desde 22/03/2024 hasta 22/03/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$75.880.575,60	Desde 08/04/2022 hasta 26/12/2023

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por Fiduciaria BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula Decima Séptima del "Contrato".

## III. INCUMPLIMIENTOS Y APREMOS

En el desarrollo de la ejecución del contrato de 3-1-102452-COI-1364-12 (PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022) no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato. Además, el contrato no presenta reclamos posventas.



 <b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL</b> <b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> <b>PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---

#### IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. según registro en la herramienta PRISA REQ INC 2024-001194 del 16/10/2024 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en PRISA REQ INC 2024-001194 del 01/10/2024. Lo anterior, a partir del contenido de la "Relación de control de pagos" presentada por la Interventoría y aprobada por la supervisión. (Anexo 4).

<b>VALOR "CONTRATO"</b>  (+ Otrosí No 1. \$23.321.115 (+ Otrosí No 2. \$15.547.410 (+ Otrosí No 3. \$75.860.610 <b>VALOR FINAL "CONTRATO"</b> \$379.402.878  <b>VALOR EJECUTADO SEGÚN ACTA FINAL DE COSTOS</b> \$379.402.878  <b>SALDO A FAVOR PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b> \$0	<b>VALOR CONTRATADO ETAPA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> \$15.915.191  <b>VALOR TOTAL</b> \$15.915.191 <b>TOTAL EJECUTADO</b> \$15.915.191 <b>TOTAL PAGADO</b> \$15.915.191  <b>SALDO PDTE PAGO</b> \$0  <b>% PAGADO</b> 100%	<b>VALOR CONTRATADO FASE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO CONTRACTUAL</b> \$248.758.552  <b>VALOR TOTAL</b> \$363.487.687 <b>TOTAL EJECUTADO</b> \$363.487.687 <b>TOTAL PAGADO</b> \$327.138.918,29  <b>SALDO PDTE PAGO</b> \$36.348.768,71  <b>% PAGADO</b> 90%
--	---	---

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
06/06/2022	99	ACTA No. 1 - ETAPA 1 - REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (8/04/22 AL 20/05/2022)	06/07/2022		\$15.915.191	\$1.591.519
18/08/2022	119	ACTA No. 1-2 - ETAPA 2	29/08/2022		\$31.094.820,19	\$3.109.482
05/09/2022	124	ACTA No. 3 - ETAPA 2	27/09/2022		\$30.930.639	\$3.093.064
04/10/2022	132	ACTA No. 4 - ETAPA 2	27/10/2022		\$15.547.410	\$1.554.741
02/11/2022	137	ACTA No. 5 - ETAPA 2	28/11/2022		\$15.547.410	\$1.554.741
05/12/2022	149	ACTA No. 6 - ETAPA 2	27/12/2022		\$15.547.410	\$1.554.741
04/01/2023	157	ACTA No. 7 - ETAPA 2	20/01/2023		\$41.726.760	\$4.172.676
07/02/2023	161	ACTA No. 8 - ETAPA 2	27/02/2023		\$27.308.714	\$2.730.871
07/03/2023	168	ACTA No. 9 - ETAPA 2	28/03/2023		\$15.547.410	\$1.554.741
03/04/2023	173	ACTA No. 10 - ETAPA 2	26/04/2023		\$9.846.693	\$984.669
01/12/2023	202	ACTA No. 11 - ETAPA 2	22/12/2023		\$46.949.791	\$4.694.979
01/12/2023	208	ACTA No. 12 - ETAPA 2	22/12/2023		\$34.629.636,52	\$3.462.964
03/01/2024	218	ACTA No. 13 - ETAPA 2	25/01/2024		\$19.773.017	\$1.977.302
03/01/2024	220	ACTA No. 14 - ETAPA 2	29/01/2024		\$9.584.565,50	\$958.457
02/02/2024	221	ACTA No. 15 - ETAPA 2	27/02/2024		\$1.554.741	\$155.474
02/02/2024	222	ACTA No. 16 - ETAPA 2	27/02/2024		\$11.549.901,27	\$1.154.990
<b>TOTALES</b>					<b>\$343.054.109,29</b>	<b>\$34.305.411</b>
<b>VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>					<b>\$36.348.768,71</b>	

(\*) Fechas validadas contra extracto bancario.

(\*\*) Hay diferencia en el valor pagado al contratista por \$0,98, lo anterior en virtud a las aproximaciones que realiza el sistema sobre los valores cargados a este en las ordenaciones de pago.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:



 <b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL</b> <b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> <b>PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---

### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el Contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-12 (PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022) suscrito entre el “Contratista” y el **Contratante** y en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de intervención sobre el **Contrato de Obra No. LP-009-2021**

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula *<escriba número y nombre de la cláusula del “Contrato” correspondiente a Indemnidad>* del “Contrato”; así como el “Contratista” acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del “Contrato”.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del “Contratista” la suma de **TREINTA SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS CENTAVOS (\$36.348.768,71)** por concepto de 10% restante del valor de la Etapa de intervención a la construcción de la obra y cierre contractual una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes y la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$34.305.411)** M/CTE por concepto de retegarantía para un total de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$70.654.179,71)** previa presentación de la documentación requerida para tal fin.

**CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO.** El supervisor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin y suscribió el acta de liquidación parcial del “Contrato” para el contrato de obra al cual se les realizó el seguimiento y control.

De igual manera, el Supervisor del “Contrato” deja constancia que el “Contratista” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de Obra No. LP-009-2021; así como, los soportes de la gestión adelantada por el “Contratista” con relación al Contrato de Obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

**CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el supervisor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLÁUSULA QUINTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las

 <b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL</b> <b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> <b>PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---

partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

**CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- |             |  |
|-------------|--|
| Anexo No. 1 | Copia del "Contrato" y sus modificaciones.   |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Suspensiones, Reinicio, Terminación y Recibo Final del "Contrato" de cada fase o etapa.   |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.  |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del "Contrato".   |
| Anexo No. 5 | Certificado del revisor fiscal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 6 | Copia de las Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. LP-009-2021.   |
| Anexo No. 7 | Acta de Costos Final de Interventoría.   |
| Anexo No. 8 | Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista".  |
| Anexo No. 9 | Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético.   |

**CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 29 de Octubre de 2024

EL CONTRATISTA INTERVENTOR

  
CARLOS MARIO ROLON AMAYA  
REPRESENTANTE LEGAL  
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS

EL SUPERVISOR

  
ING. ALBERTO JOSÉ LARA DEL CASTILLO  
Supervisor FINDETER

Proyectó: Contratista de Interventoría: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS.

Revisó: Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada: ( Leonardo Andrés Gómez Motta). *L.A.G.M.*

Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada: ( Sebastián Arroyave Toro). *S.A.T.*

Aprobó: Jefe de Contratación Derivada: ( Iván Alirio Ramírez Rusingue). *I.A.R.R.*